



OFPA 142

1

REF.: ORDENA ENTREGAR EN COMODATO A LA JUNTA DE VECINOS N°1. POBLACION CUATRO ALAMOS. MAIPÚ, EL INMUEBLE QUE SINGULARIZA.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO, 003853 11.08.2014

VISTOS:

- A. La nota sin fecha, presentada por la **JUNTA DE VECINOS N°1. POBLACION CUATRO ALAMOS**, dirigida al Director de **SERVIU Metropolitano**, en la que solicita el comodato del inmueble ubicado en calle Elizabeth Heisse, entre pasaje La Mansión y Capri, de la comuna de Maipú.
El dominio a nombre del **SERVIU Metropolitano**, corre inscrito a fojas 20.448, número 26.484 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1970
- B. La Declaración Conjunta de Bien No Prescindible, extendida sin fecha y en relación con el inmueble singularizado en el Visto A.
- C. El Ordinario N° 769 de 24 de Febrero de 2014, del **SEREMI MINVU Metropolitano** al Director de **SERVIU Metropolitano**, en que manifiesta no tener inconveniente para autorizar el comodato, por un plazo de cinco (05) años, del inmueble singularizado en el Visto A.
- D. El Ordinario N° 849 de 23 de Abril de 2014 del Departamento de Gestión Inmobiliaria al Subdirector Jurídico (S) del **SERVIU Metropolitano**, en el que solicita elaborar el Contrato y la Resolución respectiva para entregar, en comodato y por el plazo de cinco (05) años a la **JUNTA DE VECINOS N°1. POBLACION CUATRO ALAMOS**, el inmueble singularizado en el Visto A.
- E. La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- F. El Decreto N° 92 de (V. y U.) de fecha 05 de junio de 2014 que me nombra Director del **SERVIU Metropolitano**, en carácter transitorio y provisorio, y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- I. La conveniencia para este Servicio de entregar en comodato sus inmuebles, que no están en uso, puesto que con ello se consigue un permanente cuidado y atención de los mismos
- II. La circunstancia de que el inmueble singularizado en el Visto A de este Resolución, se encuentra disponible para su uso.

RESOLUCIÓN:

1. Proceda el **SERVIU Metropolitano** a entregar a la **JUNTA DE VECINOS N°1. POBLACION CUATRO ALAMOS** y en comodato, el inmueble ubicado en Elizabeth Heisse, entre pasaje La Mansión y Capri, de la comuna de Maipú.
El dominio a nombre del **SERVIU Metropolitano**, corre inscrito a fojas 20.448, número 26.484 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1970
2. El plazo del comodato será de cinco (05) años, a contar de la fecha de la presente Resolución.
3. Proceda el Departamento Gestión Inmobiliaria del **SERVIU Metropolitano**, cuando corresponda, a hacer entrega del inmueble, singularizado en el Visto A, a la **JUNTA DE VECINOS N°1. POBLACION CUATRO ALAMOS**, debiendo levantar la respectiva Acta de Entrega.
4. Proceda la Subdirección Jurídica, sin más trámite, a extender el contrato de comodato y su respectiva resolución aprobatoria, con estricto apego a la normativa vigente en la materia y velando por el debido resguardo de los intereses del Servicio.

20/7



REF.: ORDENA ENTREGAR EN COMODATO A LA JUNTA DE VECINOS N°1. POBLACION CUATRO ALAMOS. MAIPÚ, EL INMUEBLE QUE SINGULARIZA.

5. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA URBANA
MAYOR PIZARRO SALDIAS
PROGRAFO PUC
DIRECTOR (PT)
SERVIU METROPOLITANO
SECCION METROPOLITANA



ADA/ABA
TRANSCRIBIR A:

- Destinatarios
- Servicio de Impuestos Internos Departamento Avaluaciones.
- Domicilio: Teatinos N° 120 Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión Inmobiliaria.
- Departamento Judicial.
- Secretaría General Ministro de Fe.
- Sección Partes y Archivo.

28 JUL 2016
NO AFECTA PRESUPUESTO

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

~~CONFIDENTIAL~~